

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 8

**AGENCIA PÚBLICA DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Vivienda

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

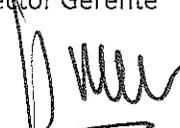
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y SUS RETRIBUCIONES

CAPÍTULO 1

			ADMON GRAL	PROMOCION VVDA PUBLICA	MTO Y REHAB
			1502	1521	1522
101.00	Retribuciones básicas del personal directivo	325.370,68	325.370,68	0,00	0,00
130.00	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.904.493,67	700.853,66	582.775,07	620.864,94
130.02	Otras remuneraciones del personal laboral fijo	458.255,44	168.638,01	140.226,16	149.391,27
131.00	Retribuciones personal laboral temporal	647.338,60	238.220,59	198.085,62	211.032,39
150.00	Productividad de todo el personal	352.947,50	129.884,67	108.001,94	115.060,89
153.00	Complemento de dedicacion especial de todo el personal	1.015,00	373,51	310,60	330,89
160.00	Seguridad Social	927.969,71	341.492,85	283.958,73	302.518,13
162.00	Formacion y perfeccionamiento	13.922,58	5.123,52	4.260,30	4.538,76
162.02	Transporte del personal	5.221,00	1.921,34	1.597,62	1.702,04
162.04	Accion social	3.821,66	1.406,38	1.169,42	1.245,86
162.05	Seguros	24.717,28	9.095,96	7.563,49	8.057,83
162.09	Otros gastos sociales	8.959,86	3.297,23	2.741,72	2.920,91
TOTALES:		4.674.032,98	1.925.678,40	1.330.690,67	1.417.663,91

Malaga, a 8 de Marzo de 2011

EL Director Gerente



José María López Cerezo



INSTITUTO
MUNICIPAL
DE LA VIVIENDA



INFORME PARA SU INCLUSIÓN EN EL ANEXO DE PERSONAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA EL EJERCICIO 2018.

INFORME:

1.- En el proyecto de Presupuesto para dicho ejercicio, el importe del capítulo I asciende a la cifra de **4.674.032,98 €**, cumpliendo con el artº 18.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril que desarrolla el Cap. I del Título IV de la Ley de Haciendas Locales, por ser suficiente la previsión económica para hacer frente al pago de los haberes del personal para la anualidad 2018 y con el cumplimiento del Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2013-2020 aprobado en el Pleno de 27 de septiembre de 2012.

2.- En esta cifra está incluido un incremento de la masa salarial del 1,75 % respecto a la del ejercicio anterior, como previsión en caso de que este incremento sea aprobado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018 o similar, ello motivado por la aplicación del II Acuerdo Gobierno-Sindicato para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo.

Este incremento se refleja en el aumento de consignación del Capítulo I respecto a 2017 más economía de consignación obtenida en dicho ejercicio.

3.- Respecto a la plantilla, en la actualidad, están contemplados:

Tres puestos de personal directivo (Director-Gerente y dos Jefes de Servicio) y 80 plazas, de las cuales:

- 41 fijos
- 26 son plazas vacantes ocupadas interinamente.
- 13 son vacantes.

El reparto por categorías de las plazas anteriores es el siguiente:

- 22 Técnicos de Grado A.
- 18 Técnicos de Grado B.
- 33 del Grupo C, C1 y C2.
- 7 del Grupo D.



INSTITUTO
Municipal
de la Vivienda
DE MÁLAGA



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652



PLANTILLA 2018

CATEGORÍA PLAZA	GRUPO / CÓDIGO PLAZA	Nº DE PLAZAS
TGS - ARQUITECTO	A	5
	A0001	
	A0002	
	A0003	
	A0004	
	A0005	
TGS - LIC. ECONOMICAS	A	5
	A0006	
	A0007	
	A0008	
	A0009	
	A0010	
TGS - LIC. PSICOLOGÍA	A	1
	A0011	
TGS - LIC. DERECHO	A	8
	A0012	
	A0013	
	A0014	
	A0015	
	A0016	
	A0017	
	A0018	
	A0019	
TGS - LIC. HISTORIA DEL ARTE	A	1
	A0020	
TEC. SUP ADMÓN.	A	1
	A0021	
TEC. DE SISTEMAS	A	1
	A0022	
TGM- ARQUITECTO TÉCNICO	B	7
	B0001	
	B0002	
	B0003	
	B0004	
	B0005	
	B0006	
	B0007	
TGM- DIPL. EMPRESARIALES O SIMILAR	B	3
	B0008	
	B0009	
	B0010	

ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652



TGM- GRADUADO SOCIAL	B	1
	B0011	
TGM - TRABAJADOR SOCIAL	B	1
	B0012	
TGM - DIPL. G. ADMÓN. PUBLICA	B	1
	B0013	
TGM- INGº. TÉC. INDUSTRIAL	B	3
	B0014	
	B0015	
	B0016	
TECNICO DE ADMÓN.	B	2
	B0017	
	B0018	
TEC.ESP.DISEÑO Y PUBLICACIONES	C	1
	C0001	
DELINEANTE PROYECTISTA	C1	2
	C1001	
	C1002	
ADMINISTRATIVO	C1	17
	C1003	
	C1004	
	C1005	
	C1006	
	C1007	
	C1008	
	C1009	
	C1010	
	C1011	
	C1012	
	C1013	
	C1014	
	C1015	
	C1016	
	C1017	
	C1018	
	C1019	
ADMINISTRATIVO	C2	10
	C2001	
	C2002	
	C2003	
	C2004	
	C2005	
	C2006	
	C2007	
	C2008	
	C2009	
	C2010	
INSPECTOR DE BARRIADAS	C2	2



Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652



	C2011	
	C2012	
ORDENANZA-CONDUCTOR	C2	1
	C2013	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	7
	D0001	
	D0002	
	D0003	
	D0004	
	D0005	
	D0006	
	D0007	
TOTAL PLAZAS PLANTILLA		80



DIRECCIÓN	Nº DE EFECTIVOS
DIRECTOR - GERENTE	1
GERENTE ADJUNTO	0
JEFE SERVICIO PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD	1
JEFE SERVICIO GESTIÓN PROMOCIONAL	1
TOTAL	3

Instituto Municipal
de la ViviendaISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Sobre la variación de la plantilla de 2018 sobre la 2017, no se han producido ni amortizaciones ni creación de nuevas plazas.

Las implicaciones económicas de las plazas, puestos y programas cubiertos de la presente propuesta la exponemos en el cuadro siguiente.

La valoración de cada puesto se regula en el artículo 18.1.c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

"18.1.c) Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto."



RELACION DE PUESTOS PRESUPUESTOS 2018

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

PERSONAL DIRECTIVO (SEGÚN LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL)

- DIRECTOR – GERENTE.
- GERENTE – ADJUNTO.
- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PROMOCIONAL.
- JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD.

JEFATURAS DE DIRECCIÓN

- JEFE DEL SERVICIO DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN URBANA.
- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO EN ALQUILER.

PUESTOS DE ESTRUCTURA

- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO - PRESUPUESTARIA.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACTUACIONES PREFERENTES.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIÓN Y VENTAS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE SECRETARÍA (ACTAS, ACUERDOS, PUBLICACIONES Y REGISTRO).
- JEFE DE SECCIÓN DE URBANIZACIÓN Y SUELO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE OBRAS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y VENTAS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE POSTVENTA.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE REHABILITACIÓN.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE GASTOS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE INGRESOS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE PERSONAL.
- JEFE DEL NEGOCIADO JURÍDICO.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTABILIDAD.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE INSPECCIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CALIDAD.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE INSPECCIÓN DE REHABILITACIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE RÉGIMEN INTERIOR.

PUESTO TIPO

- SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN



INSTITUTO
MUNICIPAL
DE LA VIVIENDA
Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652



PUESTOS BASE

- TGS - LIC. EN DERECHO. (A)
- TGS - LIC. EN ECONÓMICAS. (A)
- TGS - LIC. EN Hª DEL ARTE. (A)
- TGS - LIC. EN PSICOLOGÍA (A)
- TGS - ARQUITECTO. (A)
- TÉCNICO DE SISTEMAS. (A)
- TÉCNICO SUPERIOR ADMÓN. (A)
- TGM - TRABAJADOR SOCIAL. (B)
- TGM - DIPLO. EMPRESARIALES o similar. (B)
- TGM - GRADUADO SOCIAL. (B)
- TGM - INGº TÉC. INDUSTRIAL. (B)
- TGM - ARQUITECTO TÉCNICO. (B)
- TGM - DIPLO. EN GESTIÓN Y ADMÓN. PÚBLICA (B)
- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN. (B)
- TÉC. ESP. EN DISEÑO Y PUBLICA. (C)
- DELINEANTE PROYECTISTA. (C1)
- ADMINISTRATIVO. (C1 Y C2)
- DELINEANTE (C2)
- INSPECTOR DE BARRIADAS (C2 Y D)
- ORDENANZA CONDUCTOR. (C2 Y D)
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO. (D)



INSTITUTO
MUNICIPAL
DE LA VIVIENDA

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

PUESTOS A EXTINGUIR

- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN.
- TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN.



ANEXO DEL PERSONAL CON VALORACIÓN DEL PUESTO

PUESTO	CÓDIGO	Sueldo (1)	Antigüedad.	Total (S+A)
DIRECTOR-GERENTE		67.869,22	4.372,57	72.241,79
JEFE SER. GEST. PROMOCIONAL		72.144,22	5.735,00	77.879,22
JEFE SER. PERSONAL, R.INTER.Y CALI.		56.077,60	4.074,10	60.151,70
JEFE SER. REHABILITACIÓN URBANA	B0014	65.996,25	7.056,02	73.052,27
JEFE SER. GEST. PATRIMONIO INMOB.ALQUILER	A00019	67.014,53	2.312,40	69.326,93
JEFE SER. GEST. ECONOM.-PRESUPUEST.	A0006	67.440,23	6.166,76	73.606,99
JEFE DPTO. PROYECTOS	A0001	46.010,13	3.335,86	49.345,99
JEFE SECC. OBRAS	B0003	45.673,85	3.869,65	49.543,50
JEFE DPTO. ACTUACIONES PREFERENTES	A00016	56.470,88	3.926,75	60.397,63
JEFE SECC. SECRETARÍA	A00015	51.142,30	5.202,96	56.345,26
JEFE SECC. OBRAS	B0001	47.165,63	4.008,89	51.174,52
JEFE SECC. ADJUDICACIÓN Y VENTAS	A00014	49.581,68	4.721,72	54.303,40
JEFE SECC. MANTENIMIENTO	C2011	39.882,04	1.098,08	40.980,12
JEFE SECC. GASTOS	A0007	48.578,05	5.781,12	54.359,17
JEFE SECC. INGRESOS	A0008	48.969,93	4.766,86	53.736,79
JEFE SECC. ASESORÍA JURÍDICA	A00017	49.672,34	2.890,44	52.562,78
JEFE NEG. PERSONAL	A0011	45.525,18	5.202,96	50.728,14
JEFE NEG. JURÍDICO	A00012	45.167,20	5.589,20	50.756,40
JEFE NEG. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	C1013	45.120,03	5.118,01	50.238,04
JEFE NEG. DE CONTABILIDAD	A0009	44.996,94	5.202,96	50.199,90
JEFE NEG. INSPECCIÓN	C2012	35.709,60	1.098,00	36.807,60
JEFE NEG. DE CONTRATACIÓN	C1014	45.571,97	4.886,66	50.458,63
JEFE NEG ATEN. CIUDADANO Y CALIDAD	C1015	51.007,26	5.443,84	56.451,10
JEFE NEG. INSPECCIÓN	C1001	20.558,33	891,22	21.449,55
JEFE NEG. RÉGIMEN INTERIOR	B0011	40.967,51	3.777,47	44.744,98
SEC. DIRECCIÓN GERENTE	C2002	28.137,58	1.271,41	29.408,99
SEC. DIRECCIÓN GESTIÓN PROMOCIONAL	C2004	29.692,76	1.155,48	30.848,24
SEC. DIRECCIÓN REHABILITACIÓN URBANA	C2009	28.006,64	1.386,47	29.393,11
SEC. DIRECCIÓN PATRIMONIO EN ALQUILER	C1008	31.553,87	2.021,54	33.575,41
SEC. DIRECCIÓN PERSONAL	C2006	27.723,72	1.126,60	28.850,32
SEC. DIRECCIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO	C1007	31.702,27	3.090,75	34.793,02
TGS LICENC. EN DERECHO	A00018	36.824,48	2.890,56	39.715,04
TGS LICENC. EN DERECHO	A00013	58.960,01	1.056,48	60.016,49
TGS ECONOMICAS	A0010	53.442,62	4.046,76	57.489,38
TGS LICENC. EN HISTORIA DEL ARTE	A0020	38.855,92	5.427,10	44.283,02
TGS. ARQUITECTO	A0002	38.915,26	522,04	39.437,30
TGS ARQUITECTO	A0003	39.016,31	2.890,56	41.906,87
TGS ARQUITECTO	A0004	36.992,19	2.312,40	39.304,59
TCNO. DE SISTEMAS	A0022	37.220,43	5.056,02	42.276,45
TCNO. SUPERIOR EN ADMÓN.	A0021	20.280,63	1.445,28	21.725,91
TGM TRABAJADORA SOCIAL	B0012	31.755,38	3.777,37	35.532,75
TGM ING. TCNO. INDUSTRIAL	B0015	45.179,95	3.314,89	48.494,84
TGM ARQUITECTO TCNO	B0005	31.325,42	924,97	32.250,39
TGM ARQUITECTO TCNO	B0002	34.789,49	3.816,87	38.606,36
TGM ARQUITECTO TCNO	B0004	31.452,58	924,97	32.377,55

Instituto Municipal
de la ViviendaISO 9001 - 2008
Nº FS 554652



TGM ARQUITECTO TCNO	B0006	30.982,67	847,44	31.830,11
TGM DIPL GEST. Y ADMÓN PÚBLICA	B0013	33.233,13	3.471,45	36.704,58
TCNO. ADMÓN.	B0017	31.651,38	4.162,29	35.813,67
TCNO. ADMÓN.	B0018	33.155,06	3.082,78	36.237,84
DELINEANTE PROYECTISTA	C1002	27.396,85	2.975,71	30.372,56
ADMINISTRATIVO C1	C1003	30.528,92	1.687,78	32.216,70
ADMINISTRATIVO C1	C1004	31.242,51	2.858,04	34.100,55
ADMINISTRATIVO C1	C1005	29.976,71	3.119,51	33.096,22
ADMINISTRATIVO C1	C1006	30.483,42	3.812,72	34.296,14
ADMINISTRATIVO C1	C1009	30.957,01	2.946,83	33.903,84
ADMINISTRATIVO C1	C1010	29.304,69	3.466,08	32.770,77
ADMINISTRATIVO C1	C1011	28.053,69	2.864,70	30.918,39
ADMINISTRATIVO C1	C1012	29.006,89	2.021,54	31.028,43
ADMINISTRATIVO C2	C2001	29.580,93	1.156,37	30.737,30
ADMINISTRATIVO C2	C2003	12.726,44	635,70	13.362,14
ADMINISTRATIVO C2	C2005	28.318,66	1.271,43	29.590,09
ADMINISTRATIVO C2	C2007	25.176,99	1.111,96	26.288,95
ADMINISTRATIVO C2	C2008	25.356,19	925,11	26.281,30
ADMINISTRATIVO C2	C2010	12.092,52	511,13	12.603,65
ORDENANZA-CONDUCTOR-C2	C2013	25.078,82	1.386,59	26.465,41
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D0001	14.505,38	345,24	14.850,62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D0002	19.644,39	462,22	20.106,61
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D0003	19.485,28	462,22	19.947,50
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D0004	18.808,59	385,50	19.194,09
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D0005	20.680,94	250,48	20.931,42

(1) Sueldo abonado al personal que ocupa este puesto durante 2017

Cuadro de retribuciones según Convenio Colectivo vigente para el establecimiento de sueldos de los diferentes puestos de trabajo

JEFATURAS

	P.RESPON.	P.INCOMP.	P.JEFATURA
J. SERVICIO	22.108,10	4.106,90	9.646,92
J. DEPARTAMENTO	15.753,78	3.350,06	3.657,24
J. SECCIÓN	13.721,26	2.749,74	1.206,24
J. NEGOCIADO	11.097,80	1.659,00	768,72

PUESTOS BASE

GRUPO	S. BASE	C. FUNCIÓN
A	29.267,42	5.754,14
B	25.120,34	4.475,66
C1	22.957,48	2.557,24
C2	20.482,42	2.557,24
D	16.642,50	1.247,68



4.- Sobre la Masa Salarial prevista en el proyecto de presupuestos para 2018, esta asciende a **3.689.420,89 euros**.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Málaga a 11 de abril de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR



Fdo. Juan Carlos González García

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: José M^a López Cerezo

INSTITUTO
MUNICIPAL
DE LA VIVIENDA



*Instituto Municipal
de la Vivienda*



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652